



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 172 -2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 05 de Diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Expediente N° 41434 -2018 presentado por Ney Franck Balcázar Ellescas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 353 -2015- ALC/MDPP de fecha 05 de Octubre del 2015 se resuelve Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha a Ney Franck Balcázar Ellescas; en el cargo de confianza de Subgerente de Catastro, Saneamiento y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante documento de visto el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Catastro, Saneamiento y Planeamiento Urbano por motivos personales por lo que resulta conveniente expedir la resolución de aceptación de la misma;

En uso de las facultades conferida por la Ley N°27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar con efectividad a partir del 09 de Diciembre del 2018 la renuncia presentada por Ney Franck Balcázar Ellescas; al cargo de confianza de Subgerente de Catastro, Saneamiento y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ALCALDE
JIMÉNEZ SALAZAR
ALCALDE